

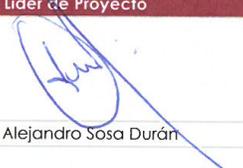
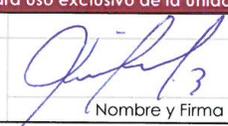
ANEX



Solicitud de Cambio de Proyectos Específicos 2016



Fecha de solicitud:	Octubre de 2016
Unidad Responsable:	OF11 - Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
Clave y nombre del Proyecto:	L110009 Clave Ant: N/A Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos de la Ciudad de México y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 (DERFE)
Líder del Proyecto:	Lic. Alejandro Sosa Durán
Presupuesto Aprobado:	647,276.01
Presupuesto Modificado por solicitudes de cambio:	
Objetivo del Proyecto:	Proporcionar al Organismo Público Local Electoral los instrumentos electorales para la celebración de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos de la ciudad de México, así como la consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017.
Tipo de Cambio:	Economía
	Otro:
<p><i>Nota.- Si la modificación solicitada requiere de una adecuación presupuestal, relacionada con el costo de los entregables, adecuación entre capítulos y partidas, recalendarización de recursos o bien requerimiento adicionales de recursos presupuestales, el trámite se deberá de iniciar ante la DEA, debido a que es la Dirección Ejecutiva, facultada para administrar los recursos presupuestales del Instituto; y en caso de cancelación de entregables con sus respectivos recursos, se le deberá de notificar por escrito, si los recursos proviene de ahorros o economías, con el fin de que la DEA, este en posibilidades utilizarlo para atender otras prioridades institucionales.</i></p>	
<p>Si la aprobación de la solicitud de cambio corresponde al Capítulo III, Apartado 5, inciso b) de los Lineamientos de la CIP, se deberá enviar la solicitud debidamente requisitada y firmada a la UTP, con un mínimo de 6 días hábiles previos a la sesión ordinaria de la JGE del mes en curso.</p>	
Fundamento del Cambio:	<p>Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012, Capítulo III, numeral 5, denominado "Control de cambios", inciso b), que a la letra dice:</p> <p>Cuando las modificaciones sean distintas a las descritas en el inciso a) tales como: nuevos proyectos específicos, cancelación de proyectos específicos, cambio de Unidad Responsable a cargo del proyecto, con su respectivo presupuesto, cancelación de entregables con reducción del presupuesto asignado al proyecto específico y que modifique el objetivo original, y excepcionalmente el replanteamiento de proyectos específicos que requieran cambios tanto en el objetivo, como en el alcance y en los entregables, así como transferencia de recursos entre proyectos estratégicos</p>
Motivo del Cambio:	Entregable L119029 Notificaciones Ciudadanas: en lo que respecta a este entregable, la cantidad de material requerido, fue menor a lo solicitado, por lo cual disminuyó el presupuesto solicitado.
Descripción del Cambio:	<p>Proyecto : Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos de la Ciudad de México y Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 (DERFE)</p> <p>Entregable: L119029 Notificaciones Ciudadanas</p> <p>DICE: Presupuesto Modificado: \$ 211,299.35</p> <p>DEBE DECIR: Presupuesto Modificado: \$211,059.35</p>

Impacto del Cambio	Se reporta un ahorro de \$240.00, posterior al logro del objetivo del proyecto, lo cual se desprende de que la cantidad de material requerido, fue menor a lo solicitado, por lo cual disminuyó el presupuesto solicitado, razón por la cual se ponen a disposición de la DEA. Cabe mencionar que el alcance y el objetivo del Proyecto no sufren impacto.	
Descripción del impacto en objetivos, tiempo, costo y/o alcance del proyecto.	El alcance y el objetivo del Proyecto no sufren impacto.	
Capítulo de Gasto que afecta	1000 e ISN: <input type="checkbox"/> 2000: <input checked="" type="checkbox"/> 3000: <input checked="" type="checkbox"/> 4000: <input type="checkbox"/> 5000: <input type="checkbox"/> 6000: <input type="checkbox"/>	
<p><i>Nota.- Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 Capítulo III numeral 5 inciso c) y párrafo segundo del inciso d), y el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen:</i> Artículo 5. El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.</p> <p>Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.</p> <p>La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.</p>		
Líder de Proyecto		
		
Lic. Alejandro Sosa Durán		
Directo de Productos y Servicios Electorales		
Coordinador/Director de área		
		
Mtro. Alejandro Andrade Jaimes		
Coordinador de Procesos Tecnológicos		
Titular de la Unidad Responsable		
		
Ing. René Miranda Jaimes		
Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores		
Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de Planeación		
Fecha de Revisión		
14/OCT/2016		
Revisó		
		
Nombre y Firma		
Nombre y Firma		
Observaciones		